



MENDOZA, **24 FEB 2011**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP – FIN: 16631/2011, por el Ingeniero Industrial Pablo Eugenio DIAZ TELLI y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El Convenio de Intercambio entre la Universidad Técnica de Dresden – Alemania y la Facultad de Ingeniería.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al Ing. Pablo Eugenio DIAZ TELLI las materias aprobadas en la Universidad Técnica de Dresden – Alemania con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

. BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL (Optativa)	por	Materias aprobadas en la Universidad Técnica de Dresden (TU Dresden) de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y el Programa de Intercambio ISIC.
. ECOLOGÍA (Optativa)		
. TRATAMIENTO DE SITIOS CONTAMINADOS (Optativa)		
. IDIOMA ALEMÁN (Optativa)		
. AGUAS URBANAS (Optativa)		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 28

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA